



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

ACTA DE LA SESION ordinaria DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 24 de NOVIEMBRE DE 2.022 (Nº 8/2022)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell (PP)

SRAS/SRES CONCEJALES

(AS)

Grupo Municipal Popular

D^a Rocío Zarco Troyano

(Portavoz)

D. José Antonio Segovia del Fresno

D^a. M^a Dolores Ramírez Talavera

D^a. M^a Ángeles Bacete García

D. José Antonio Valencia Guzmán.

D^a. Eva M^a Sancho Felipe.

Grupo Municipal Socialista

D. Juan Pablo Barahona Gómez

(Portavoz)

D. Matías Mecinas Sánchez

D^a Ana Belén González Moreno

D^a M^a Carmen López Naranjo

SRA. SECRETARIA

D^a Virginia Labrada Sanz

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio González del Casar

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 24 de noviembre de 2.022, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres.(as) al margen reseñados, asistidos por mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que doy fe, y del Sr. Interventor Municipal.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

En primer lugar, el Sr. Alcalde presenta y da la bienvenida a la nueva Secretaria, a la que saludan todos los asistentes.

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2022 celebrada por el Pleno municipal.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador, juntamente con la convocatoria, a todos los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente advierte de que hay un error en alguna votación y la Sra. Secretaria aclara que se trata de un error aritmético por el número de votos, donde dice votos en contra 13, debe decir votos en contra 4, y donde dice abstenciones 0, debe decir abstenciones, 9, en relación a los puntos 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, y 15.

Seguidamente el Sr. Alcalde- Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación, no formulándose ninguna observación o rectificación más, sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (ningún voto en contra; ninguna abstención; y 11 votos a favor correspondientes a los 7 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP, a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE), ACUERDA: aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2022, con la rectificación referida, y, proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO. – EXPEDIENTE 2327/2022. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. ASISTENCIA A CONSEJO ESCOLAR.

Vista la solicitud de la auxiliar administrativa de Servicios Sociales, para que se le abone la asistencia al Consejo Escolar el día de 2 de septiembre, durante la jornada de trabajo.

Visto el reparo de Intervención nº 80/2022, de 19 de octubre, cuyo contenido literal es el siguiente:

“En relación con asistencias selección de personal realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en septiembre 2022. Expediente 2327/2022.

Se presentan asistencias a comisión de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 35 €.

Se presenta propuesta de pago de asistencia a comisión del consejo escolar.

El acuerdo marco del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, establece que se pagara la asistencia a comisiones, con 35 €, cuando estas sean fuera de la jornada de trabajo.

Consideramos que, si el tiempo en que se desarrolla la comisión es durante el horario de trabajo, no cabe indemnización por asistencia, sino que esta asistencia se configura como un deber de obligado cumplimiento. No obstante, siempre se tiene derecho al cobro de indemnizaciones en concepto de dietas de viaje y gastos de locomoción en su caso. Si esas asistencias se han realizado fuera de la jornada de trabajo, deben compensarse de alguna forma, por medio de abono de asistencia a la comisión correspondiente.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

*Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por **Pleno de la entidad** local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.c) y 217.2.a TRLRHL respectivamente.”*

Visto el dictamen favorable de 9 de noviembre de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: En contra (2).

El Sr. Interventor explica la propuesta.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación, en los términos expuestos el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría simple (ningún voto en contra; 9 votos de abstención correspondientes a los 5 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP y a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE; y 2 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde-Presidente y a la Sra. edil el Grupo Político Municipal PP, D^a. Rocío Zarco Troyano), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 80/2022, de 19 de octubre, expediente 2327/2022, posibilitando el pago de la asistencia al consejo escolar, del 2 de septiembre de 2022

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

TERCERO. – EXPEDIENTE 2269/2022. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. ASISTENCIA A SELECCIÓN DE PERSONAL - CONSERJES PLAN DE EMPLEO LOCAL.

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente el pago a varios funcionarios la asistencia a la Comisión de selección del Plan de Empleo el día 30 de septiembre.

Visto el reparo de Intervención 75/2022, de 11 de octubre, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En relación con asistencias selección de personal realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en 2022. Expediente 2269/2022.

Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 105 €.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Se presenta propuesta de pago de asistencia a comisiones de selección personal para selección 7 conserjes plan empleo local, con fecha 30 de septiembre 2022.

El art. 29 RD 462/2002 señala que, para poder abonar asistencias, en el proceso selectivo debe realizarse una prueba: un ejercicio escrito u oral. Consideramos que el hecho de formar parte de una comisión de valoración para la provisión de puestos de trabajo no da derecho al cobro de asistencia, ya que no se trata de un proceso selectivo propiamente dicho, sino que se trata de la valoración de la adecuación e idoneidad del candidato al puesto mediante una entrevista y/o de la valoración de los méritos que consten en el correspondiente currículum.

Consideramos que, si el tiempo en que se desarrolla la comisión de valoración para la provisión de puestos es durante el horario de trabajo, no cabe indemnización por asistencia a tribunales, sino que esta asistencia se configura como un deber de obligado cumplimiento. No obstante, siempre se tiene derecho al cobro de indemnizaciones en concepto de dietas de viaje y gastos de locomoción en su caso. Si esas asistencias se han realizado fuera de la jornada de trabajo, deben compensarse de alguna forma, por medio de abono de asistencia a la comisión correspondiente. Por tanto, solo se podrá abonar asistencias a comisiones de selección en ausencia de examen, cuando estas sean fuera de la jornada de trabajo.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por **Pleno de la entidad** local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.c) y 217.2.a TRLRHL respectivamente.”

Visto el dictamen favorable de 9 de noviembre de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: En contra (2).

El Sr. Interventor explica la propuesta.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones, sometido a votación, en los términos expuestos el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría simple (ningún voto en contra; 9 votos de abstención correspondientes a los 5 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP y a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE; y 2 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde-Presidente y a la Sra. edil el Grupo Político Municipal PP, D^a. Rocío Zarco Troyano), **ACUERDA:**





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 75/2022, de 11 de octubre, expediente 2269/2022, posibilitando el pago de la asistencia a la comisión de selección del Plan de Empleo, del 30 de septiembre de 2022

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

CUARTO. – EXPEDIENTE 2266/2022. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO - ASISTENCIA A COMISIÓN SELECCIÓN DE PERSONAL PLAN COLEGIO SEGURO

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente el pago a varios funcionarios la asistencia a la Comisión de selección de personal Plan Colegio Seguro, de 27 de septiembre 2022.

Visto el reparo de Intervención 73/2022, de 11 de octubre, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En relación con asistencias selección de personal realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en 2022. Expediente 2266/2022

Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 105 €.

Se presenta propuesta de pago de asistencia a comisiones de selección personal para selección 2 limpiadoras plan “colegio seguro”, con fecha 27 de septiembre 2022. El art. 29 RD 462/2002 señala que, para poder abonar asistencias, en el proceso selectivo debe realizarse una prueba: un ejercicio escrito u oral. Consideramos que el hecho de formar parte de una comisión de valoración para la provisión de puestos de trabajo no da derecho al cobro de asistencia, ya que no se trata de un proceso selectivo propiamente dicho, sino que se trata de la valoración de la adecuación e idoneidad del candidato al puesto mediante una entrevista y/o de la valoración de los méritos que consten en el correspondiente currículum.

Consideramos que, si el tiempo en que se desarrolla la comisión de valoración para la provisión de puestos es durante el horario de trabajo, no cabe indemnización por asistencia a tribunales, sino que esta asistencia se configura como un deber de obligado cumplimiento. No obstante, siempre se tiene derecho al cobro de indemnizaciones en concepto de dietas de viaje y gastos de locomoción en su caso. Si esas asistencias se han realizado fuera de la jornada de trabajo, deben compensarse de alguna forma, por medio de abono de asistencia a la comisión correspondiente. Por tanto, solo se podrá abonar asistencias a comisiones de selección en ausencia de examen, cuando estas sean fuera de la jornada de trabajo.

*Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por **Pleno de la entidad** local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.c) y 217.2.a TRLRHL respectivamente.”*

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraldecalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 5 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Visto el dictamen favorable de 9 de noviembre de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: En contra (2).

El Sr. Interventor explica la propuesta.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones, sometido a votación, en los términos expuestos el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría simple (ningún voto en contra; 9 votos de abstención correspondientes a los 5 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP y a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE; y 2 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde-Presidente y a la Sra. edil el Grupo Político Municipal PP, D^a. Rocío Zarco Troyano), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 73/2022, de 11 de octubre, expediente 2266/2022, posibilitando el pago de la asistencia a la comisión de selección del Plan Colegio Seguro, del 27 de septiembre de 2022

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

QUINTO. – EXPEDIENTE 2131/2022. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. ASISTENCIA A COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL - PLAN CORRESPONSABLES.

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente el pago a varios funcionarios la asistencia a la Comisión de selección de personal Plan de Corresponsables, el día 20 de junio 2022.

Visto el reparo de Intervención 44/2022, de 29 de septiembre, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En relación con asistencias selección de personal realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en 2022. Expediente 2131/2022.

Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 105 €.

Se presenta propuesta de pago de asistencia a comisiones de selección personal para ampliación bolsa plan corresponsables, con fecha 20 de junio 2022.

El art. 29 RD 462/2002 señala que, para poder abonar asistencias, en el proceso selectivo debe realizarse una prueba: un ejercicio escrito u oral. Consideramos que el hecho de formar parte de una comisión de valoración para la provisión de puestos de trabajo no da derecho al cobro de asistencia, ya que no se trata de un proceso selectivo propiamente dicho, sino que se trata de la

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 6 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

valoración de la adecuación e idoneidad del candidato al puesto mediante una entrevista y/o de la valoración de los méritos que consten en el correspondiente currículum.

Consideramos que, si el tiempo en que se desarrolla la comisión de valoración para la provisión de puestos es durante el horario de trabajo, no cabe indemnización por asistencia a tribunales, sino que esta asistencia se configura como un deber de obligado cumplimiento. No obstante, siempre se tiene derecho al cobro de indemnizaciones en concepto de dietas de viaje y gastos de locomoción en su caso. Si esas asistencias se han realizado fuera de la jornada de trabajo, deben compensarse de alguna forma, por medio de abono de asistencia a la comisión correspondiente. Por tanto, solo se podrá abonar asistencias a comisiones de selección en ausencia de examen, cuando estas sean fuera de la jornada de trabajo.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por **Pleno de la entidad** local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.c) y 217.2.a TRLRHL respectivamente.”

Visto el dictamen favorable de 9 de noviembre de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: En contra (2).

El Sr. Interventor explica la propuesta.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones, sometido a votación, en los términos expuestos el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría simple (ningún voto en contra; 9 votos de abstención correspondientes a los 5 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP y a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE; y 2 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde-Presidente y a la Sra. edil del Grupo Político Municipal PP, D^a. Rocío Zarco Troyano), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 44/2022, de 29 de septiembre, expediente 2131/2022, posibilitando el pago de la asistencia a la comisión de selección del Plan de Corresponsables, del 20 de junio de 2022

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

SEXTO. – EXPEDIENTE 2201/2022. DERECHOS Y DEBERES RETRIBUTIVOS. PRODUCTIVIDAD COMPULSAS SEPTIEMBRE 2022

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 7 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago la productividad por compulsas del auxiliar administrativo de registro, durante el mes de septiembre de 2022.

Visto el reparo de Intervención nº 78/2022, de 19 de octubre, cuyo contenido literal es el siguiente:

“En relación con la productividad presentada por funciones del auxiliar administrativo de registro correspondiente a compulsas mes de septiembre. Expediente 2201/2022

Se presenta solicitud de productividad de 40 € por el aux. administrativo de registro correspondiente a las compulsas mes de septiembre de 2022.

Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de la productividad.

*Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el **Pleno de la entidad**, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.*

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL)”.

Visto el dictamen favorable de 9 de noviembre de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: En contra (2).

El Sr. Interventor explica la propuesta.

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. portavoz titular del Grupo PSOE, D. Juan Pablo Barahona que interviene para hacer constar que, a expensas del informe que han solicitado esta semana sobre los criterios para el pago de la productividad por realizar las compulsas, y que no se les ha entregado, van a mantener el sentido del voto que vienen adoptando últimamente.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Es el turno en segundo lugar, de la Sra. portavoz del Grupo Popular, D^a. Rocío Zarco Troyano, que recuerda que no tienen el número legal de miembros necesario para solicitar un informe que no existe previamente, un tercio del número de concejales, a pesar de lo cual, el Sr. Alcalde ha dado la orden a los servicios técnicos del Ayuntamiento para se elabore el informe, siendo entregado en cuanto esté preparado.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones, sometido a votación, en los términos expuestos el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría simple (ningún voto en contra; 9 votos de abstención correspondientes a los 5 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP y a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE; y 2 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde-Presidente y a la Sra. edil el Grupo Político Municipal PP, D^a. Rocío Zarco Troyano), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 78/2022, de 19 de octubre, expediente 2201/2022, posibilitando el pago de la productividad por compulsas del auxiliar administrativo de registro, durante el mes de septiembre de 2022.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

SÉPTIMO. – EXPEDIENTE 2424/2022. DERECHOS Y DEBERES RETRIBUTIVOS. PRODUCTIVIDAD AUXILIAR ADVO DE REGISTRO OCTUBRE 2022

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago la productividad del auxiliar administrativo de registro, durante el mes de octubre de 2022, expediente 2424/2022.

Visto el reparo de Intervención nº 85/2022, de 3 de noviembre, cuyo contenido literal es el siguiente:

“En relación con la productividad presentada funciones de auxiliar administrativo de registro correspondiente al mes de octubre de 2022. Expediente 2424/22.

Se presenta solicitud de productividad de 306,40 € por el aux. administrativo de registro correspondiente al mes de octubre de 2022.

Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de la productividad.

Las funciones de grupo superior señaladas en la solicitud, ya se están abonando mediante los complementos de destino y específico de secretario accidental.

*Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de*

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

la discrepancia por el **Pleno de la entidad**, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL)”.

Visto el dictamen favorable de 9 de noviembre de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: En contra (2).

El Sr. Interventor explica la propuesta.

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. portavoz titular del Grupo PSOE, D. Juan Pablo Barahona que interviene para exponer que van a mantener el voto del último Pleno porque, tal como indica el informe del Sr. Interventor en el reparo, el auxiliar administrativo de registro cobraría lo mismo por dos partes.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones, sometido a votación, en los términos expuestos el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría simple (4 votos en contra correspondientes a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE; 7 votos de abstención correspondientes a los 7 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP; y ningún voto a favor),
ACUERDA:

Primero: No levantar el reparo de Intervención número 85/2022, de 3 de noviembre, expediente 2424/2022, imposibilitando el pago de la productividad del auxiliar administrativo de registro, durante el mes de octubre de 2022.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

**OCTAVO. – EXPEDIENTE 2202/2022. DERECHOS Y DEBERES RETRIBUTIVOS.
PRODUCTIVIDAD AUXILIAR ADVO AGOSTO SEPTIEMBRE 2022**

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago la productividad del auxiliar administrativo de registro, durante los meses de agosto y septiembre de 2022, expediente 2202/2022.

Visto el reparo de Intervención nº 83/2022, de 3 de noviembre, cuyo contenido literal es el siguiente:

“En relación con la productividad presentada por funciones del auxiliar administrativo de registro correspondiente al mes de agosto-septiembre de 2022. Expediente 2202/22.

Se presenta solicitud de productividad de 612,80 € por el aux. administrativo de registro correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2022.

Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de la productividad.

Las funciones de grupo superior señaladas en la solicitud, ya se están abonando mediante los complementos de destino y específico de secretario accidental.

*Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el **Pleno de la entidad**, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.*

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL)”.

Visto el dictamen favorable de 9 de noviembre de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: En contra (2).

El Sr. Interventor explica la propuesta.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones, sometido a votación, en los términos expuestos el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría simple (4 votos en contra correspondientes a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE; 7 votos de abstención

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

correspondientes a los 7 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP; y ningún voto a favor),

ACUERDA:

Primero: No levantar el reparo de Intervención número 83/2022, de 3 de noviembre, expediente 2202/2022, imposibilitando el pago de la productividad del auxiliar administrativo de registro, durante los meses de agosto y septiembre de 2022.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

NOVENO. – EXPEDIENTE 2431/2022. INSTANCIA GENERAL. PRODUCTIVIDAD COMPULSAS AUXILIAR ADVO. DE URBANISMO

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago la productividad del auxiliar de urbanismo correspondiente a las compulsas realizadas durante el mes de octubre de 2022.

Visto el Informe de Reparación de Intervención 86/2022, de 3 de noviembre, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con la productividad presentada por funciones de auxiliar administrativo de urbanismo correspondiente a compulsas mes de octubre. Expediente 2431/2022

Se presenta solicitud de productividad de 40 € por el aux. administrativo de urbanismo correspondiente a los compulsas mes de octubre 2022.

Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de la productividad.

*Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el **Pleno de la entidad**, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.*

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).”

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFPNZQP | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 12 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Visto el dictamen favorable de 9 de noviembre de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: En contra (2).

El Sr. Interventor explica la propuesta.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones, sometido a votación, en los términos expuestos el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría simple (ningún voto en contra; 9 votos de abstención correspondientes a los 5 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP y a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE; y 2 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde-Presidente y a la Sra. edil del Grupo Político Municipal PP, D^a. Rocío Zarco Troyano), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 86/2022, de 3 de noviembre, expediente 2431/2022, posibilitando el pago de la productividad del auxiliar de urbanismo correspondiente a las compulsas realizadas durante el mes de octubre de 2022.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO. – EXPEDIENTE 2432/2022. INSTANCIA GENERAL. PRODUCTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE URBANISMO.

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago la productividad del auxiliar de urbanismo relativa a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, expediente 2432/2022.

Visto el reparo de Intervención nº 87/2022, de 3 de noviembre, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con la productividad presentada por funciones de auxiliar administrativo de urbanismo correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre. Expediente 2432/2022.

Se presenta solicitud de productividad de 1047,27 € por el aux. administrativo de urbanismo correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022,

Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de la productividad.

*Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, **REPARO DE LEGALIDAD**, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de*

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFPNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 38 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

la discrepancia por el **Pleno de la entidad**, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. (Art. 218 TRLRHL).”

Visto el dictamen favorable de 9 de noviembre de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: En contra (2).

El Sr. Interventor explica la propuesta.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones, sometido a votación, en los términos expuestos el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría simple (ningún voto en contra; 9 votos de abstención correspondientes a los 5 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP y a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE; y 2 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde-Presidente y a la Sra. edil del Grupo Político Municipal PP, D^a. Rocío Zarco Troyano), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 87/2022, de 3 de noviembre, expediente 2432/2022, posibilitando el pago de la productividad del auxiliar de urbanismo relativa a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO PRIMERO. -MOCIONES En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, por el Alcalde-Presidente se pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañe a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose las siguientes:

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

11 A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA REPARACIÓN DEL FIRME DE LA TRAVESÍA A SU PASO POR MORAL DE CALATRAVA DE LA CARRETERA CM-412

Se da cuenta a los reunidos de la propuesta en forma de moción urgente formulada por la Sra. Portavoz titular del Grupo Político Municipal PP, D^a. Rocío Zarco Troyano, motivando la urgencia en la necesidad de reparar el firme de la travesía a su paso por Moral de Calatrava de la Carretera CM-412 dado su mal estado, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (ningún voto en contra; ningún voto de abstención; y 11 votos a favor correspondientes a los 7 ediles del Grupo Político Municipal PP, a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE), y que es del siguiente tenor literal:

“Rocío Zarco Troyano, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular expone:

Antecedentes

Recientemente la delegación provincial de Fomento en la provincia de Ciudad Real ha realizado los trabajos de reparación del firme de la carretera CM-412, 22 km de reparación en las actuaciones entre Valdepeñas y Moral, y entre Moral y Granátula de Calatrava en dicha carretera CM-412.

VISTO. - que existen estudios donde la población de Moral de Calatrava soporta un tránsito diario de aproximadamente 3500 vehículos por esta travesía y el pésimo estado de esta vía al paso por la localidad de Moral de Calatrava (se adjuntan las imágenes sobre el deterioro y la peligrosidad de esta travesía)

Es de urgente necesidad que la Delegación Provincial de Fomento en la provincia de Ciudad Real actué de manera inmediata con la reposición, rehabilitación y reparación del firme de la CM-412 de la travesía que transcurre por Moral de Calatrava.

ACUERDO. -

Instar al delegado provincial Casto Sánchez para que la delegación provincial de fomento realice las actuaciones necesarias para la reparación del firme y garantizar las condiciones óptimas y de seguridad para el tránsito por la travesía CM-412 a su paso por Moral de Calatrava.

Rocío Zarco Troyano, Portavoz Del Partido Popular en el Ayuntamiento de Moral de Cva.”

Tras la lectura de la misma, es el turno en primer lugar del portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, D. Juan Pablo Barahona Gómez, quien comenta que la travesía está en mal estado desde que se abrió la zanja de canalización por la empresa Hnos. Barahona, y pregunta ¿se ha puesto en contacto el Sr. Alcalde con el Delegado de fomento alguna vez para trasladarle esta situación?, y sin

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 15 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

nadie se ha puesto en contacto con él, si algún miembro del equipo de gobierno hubiese asistido a la visita de las obras que tuvo lugar a penas hace un mes, seguramente el Delegado les habría informado de que se ha incluido en el presupuesto 2023 de Castilla-La Mancha el arreglo de la travesía. Por lo que no hacía falta traer una moción para este tema.

En respuesta dice el Sr. Alcalde-Presidente que se alegra de que este en los presupuestos de 2023 de la Junta el arreglo de la travesía de Moral. Dice que no se ha puesto en contacto con el Delegado, pero sí con el Jefe de servicios de fomento, que le comentó que no había previsión de hacerlo en los próximos meses.

Es el turno en tercer lugar de la portavoz del Grupo Político Municipal del PP, D^a. Rocío Zarco Troyano señala que el Ayuntamiento pidió un informe a la Junta de la situación de la travesía y ésta les indicó que estaba en perfectas condiciones. En otras ocasiones, se ha pedido a Fomento que pinten los pasos de cebra y otros mantenimientos, y siempre les han contestado que lo haga el Ayuntamiento. Desde hace 8 años que está el gobierno socialista, la inversión de la Junta para beneficiar a Mora de Calatrava., no ha existido. Y pregunta ¿Si está en los presupuestos de 2023 de la Junta como partida propia o dentro de una de infraestructura general de carreteras?.

A lo que el Sr. portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, D. Juan Pablo Barahona Gómez responde que está dentro de infraestructuras de carreteras de Ciudad Real. Y destaca como han preguntamos por la situación de la travesía en dos Plenos anteriores, en 2018, y nunca nos habéis dado ningún informe.

Tras un breve debate, y estando todos de acuerdo en el arreglo de la travesía.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por Unanimidad (ningún voto en contra; ningún voto de abstención; y 11 votos a favor correspondientes a los 7 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP, y a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE), **ACUERDA:**

Primero. - Instar al Delegado Provincial, Sr. Casto Sánchez para que la Delegación Provincial de Fomento realice las actuaciones necesarias para la reparación del firme y garantizar las condiciones óptimas y de seguridad para el tránsito por la travesía CM-412 a su paso por Moral de Calatrava.

11 B) EXPEDIENTE 2571/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Se da cuenta a los reunidos de la propuesta en forma de moción urgente formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, motivando la urgencia en la necesidad aprobar modificación de crédito del presupuesto en vigor 2022 mediante la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinto área de gasto para hacer frente al porcentaje de aportación municipal a la subvención otorgada por el Grupo de Desarrollo Local denominado “Creación vía turística y mirador”, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (ningún voto en contra; ningún voto de abstención; y 11 votos a favor correspondientes a los 7 ediles del Grupo Político Municipal PP, a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE).

Visto el Expediente 2571/2022 para la Modificación de Crédito.

Vista la propuesta de Alcaldía, de 24 de noviembre, relativa a la Modificación de crédito por transferencia de crédito mediante la modalidad transferencia de crédito entre aplicaciones de distinto área de gasto, cuya transcripción literal es la siguiente:

“PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la transferencia de crédito que afectan a bajas y altas de créditos de aplicaciones de gasto de distinto área de gasto, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2022, se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad transferencia de crédito entre aplicaciones de distinto área de gasto.

SEGUNDO. Con fecha 24 de noviembre de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 24 de noviembre de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 24 de noviembre de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— *El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

— *Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— Los artículos 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Los artículos 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b) 2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n° 2571/2022, con la modalidad de transferencia de crédito, como sigue a continuación:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos
2.432.632.00	CREACIÓN VÍA TURÍSTICA Y MIRADOR	22.000
	TOTAL	22.000

Baja en Aplicaciones de Gastos

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 18 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Aplicación	Descripción	Créditos
1.241.601.00	PLAN EMPLEO	22.000
	TOTAL	22.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente explica la propuesta, que se trata de una modificación de crédito de 22.000 euros que va de empleo local tal y como os informara el concejal en la comisión para hacer una vía verde, merendero y posteriormente la rehabilitación de un molino de viento. Dice que pidieron una ayuda al Grupo de acción local de un 63% y el Ayuntamiento tendría que aportar el resto. Y explica que su intención dado el estado en el que está el molino, es intentar ejecutar este proyecto cuanto antes.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de palabra, es el turno en primer lugar del Sr. portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, D. Juan Pablo Barahona Gómez, quien comenta que se están enterando de ese proyecto de en ese momento, porque no les han informado, ni han tenido acceso al proyecto ni a nada. De la vía verde es lo primero que oyen. No sabían nada. Les parece que no es de recibo bajar la aportación al plan de empleo, y que se puede destinar de otras partidas. Dice que no están en contra del proyecto, pero con los desempleados que tienen en la localidad, opina que no se debe bajar la partida del plan de empleo, y que se podía haber destinado el crédito de esta partida para ofertar más plazas de trabajo, por ejemplo, de empleo juvenil.

En respuesta explica el Sr. Alcalde-Presidente que si se baja esa partida es porque Hacienda y el SEPE tardan mucho en concederles los permisos para los planes de empleo, cuatro o cinco meses, y teniendo en cuenta que están en el mes de noviembre, esa partida se quedaría ahí, no se utilizaría.

Es el turno, en segundo lugar de la Sra. Portavoz del Grupo Político Municipal del PP, D^a. Rocío Zarco Troyano, que incide en que no pensaban que se tardaría tanto en conceder los planes de empleo, si lo hubieran sabido, podían haber solicitado más de uno a la vez y se habrían sacado más puestos de trabajo. Pero esta inversión, también va a generar empleo.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por Mayoría Absoluta (por 4 votos en contra

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

correspondientes a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE; ningún voto de abstención; y 7 votos a favor correspondientes a los 7 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP),

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2571/2022, con la modalidad de transferencia de crédito, como sigue a continuación:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos
2.432.632.00	CREACIÓN VÍA TURÍSTICA Y MIRADOR	22.000
	TOTAL	22.000

Baja en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos
1.241.601.00	PLAN EMPLEO	22.000
	TOTAL	22.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

11 C) EXPEDIENTE 2578/2022. DISPOSICIONES NORMATIVAS (APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O DEROGACIÓN). MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES (IBI E ICIO)

Se da cuenta a los reunidos de la propuesta en forma de moción urgente formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, D. Juan Pablo Barahona Gómez, motivando la urgencia en la necesidad aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del IBI y del ICIO para incluir en ellas bonificaciones, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (ningún voto en contra; ningún voto de abstención; y 11 votos a favor correspondientes a los 7 ediles del Grupo Político Municipal PP, a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE).

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZoP | Verificación: <https://moraledcalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Por el Sr. Portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, D. Juan Pablo Barahona Gómez se explica el contenido de las modificaciones.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, explica que la modificación del IBI por plazos no podría entrar en vigor a uno de enero 2023, si bien la del ICIO se pude aprobar cuando se quiera.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por Unanimidad (ningún voto en contra; ningún voto de abstención; y 11 votos a favor correspondientes a los 7 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP, y a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE), **ACUERDA**, no someter a votación la moción, dejando sobre la mesa este punto ya que, no podrían entrar en vigor a 1 de enero de 2023, por exceder la tramitación del expediente el tiempo que queda hasta final de año. Por lo que no entrarían en vigor hasta el año 2024. Por ello, se acuerda tratar este asunto más adelante, una vez estudiados ambos textos con más calma.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DECIMO SEGUNDO. - DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria a los reunidos de la Relación de Decretos, dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión ordinaria, comenzando con el correspondiente al 2022-1340 hasta el 2022-1560, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde-Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado por Unanimidad de los asistentes (ningún voto en contra; ningún voto de abstención; y 11 votos a favor correspondientes a los 7 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP, y a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE), conforme al siguiente:

ÍNDICE DE DOCUMENTOS:

2. DECRETO 2022-1560 [Asistencias concejales octubre 2022]
3. DECRETO 2022-1559 [Resolución de alcaldía. subsanación documentación ampliación]
4. DECRETO 2022-1558 [DECRETO CARGO Nº 072 AÑO 2022]
5. DECRETO 2022-1557 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Adina Andreea - sust. Juana Laguna, Rosa L. Ibarra y Lourdes Molina]
6. DECRETO 2022-1555 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Emilia de la Torre - sust. Jennifer Glez. Real]
7. DECRETO 2022-1554 [DECRETO CARGO Nº 071 AÑO 2022]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 21 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

8. DECRETO 2022-1556 [Resolución de Alcaldía-Productividad advo. de Personal]
9. DECRETO 2022-1553 [Orden de pago de Alcaldia 14 noviembre 2022]
10. DECRETO 2022-1552 [Decr. sanc. expte.2497.2022]
11. DECRETO 2022-1551 [Licencia Fco. Javier García Rivero]
12. DECRETO 2022-1550 [Decreto de la convocatoria]
13. DECRETO 2022-1549 [Resolución. Bases Rasca de Navidad]
14. DECRETO 2022-1548 [DECLARACION DE EXCEDENCIA POR SERVICIO EN OTRA ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO VEGA]
15. DECRETO 2022-1547 [Decretos Contratos vencidos .r89.2022]
16. DECRETO 2022-1546 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Emilia de la Torre - sust. Juana Laguna]
17. DECRETO 2022-1545 [decreto cruce CAMILO DEL FRESNO MENCHERO]
18. DECRETO 2022-1543 [Decreto de la convocatoria]
19. DECRETO 2022-1544 [Decr. alta vados Juan Ramón Laguna Sánchez]
20. DECRETO 2022-1542 [Dcto. cambio titul. vado a Dª Felicia Huertas Rozas]
21. DECRETO 2022-1540 [DECRETO CONTRATACION TUTORA PRACTICAS CURSO JARDINERIA FPTD20210132115]
22. DECRETO 2022-1541 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Adina Andreea - sust. Manuel F. Espinosa]
23. DECRETO 2022-1539 [DECRETO CARGO Nº 070 AÑO 2022]
24. DECRETO 2022-1537 [DECRETO PAGO BECARIOS 2022 MES DE OCTUBRE]
25. DECRETO 2022-1538 [Resolución. Vehículo abandonado en vía pública expte sancionador 327.2022]
26. DECRETO 2022-1536 [Licencia Mª Angeles Belmonte Reyes]
27. DECRETO 2022-1535 [2475-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
28. DECRETO 2022-1534 [Resolución. Vehículo abandonado en vía pública expte sancionador 328.2022]
29. DECRETO 2022-1533 [Decreto2. Expte. sancionador 1775.2022]
30. DECRETO 2022-1532 [CORRECCION DE ERRORES A LA CONVOCATORIA DE ESTABILIZACION TRABAJADOR SOCIAL]
31. DECRETO 2022-1531 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Emilia de la Torre - sust. Mª Antonia García Laguna]
32. DECRETO 2022-1529 [2465-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFPNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 22 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

33. DECRETO 2022-1530 [2451-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
34. DECRETO 2022-1528 [DECRETO CARGO Nº 069 AÑO 2022]
35. DECRETO 2022-1526 [Decreto de la convocatoria]
36. DECRETO 2022-1527 [CORRECCION ERRORES DECRETO 1485 22 ALBA GOMEZ FERNANDEZ]
37. DECRETO 2022-1525 [DECRETO CARGO Nº 067 AÑO 2022]
38. DECRETO 2022-1524 [DECRETO CARGO Nº 068 AÑO 2022]
39. DECRETO 2022-1523 [Licencia Said Zahhar Nahal]
40. DECRETO 2022-1522 [Licencia Francisco Aguilar Pérez]
41. DECRETO 2022-1521 [Decreto de la convocatoria]
42. DECRETO 2022-1520 [Decreto de la convocatoria]
43. DECRETO 2022-1519 [Decreto de la convocatoria]
44. DECRETO 2022-1518 [DECRETO CARGO Nº 065 AÑO 2022]
45. DECRETO 2022-1516 [DECRETO CARGO Nº 066 AÑO 2022]
46. DECRETO 2022-1517 [NUEVO_DECRETO_SEGREGACION_PARCELA_9008]
47. DECRETO 2022-1515 [NUEVO_DECRETO_SEGREGACION_CAMINO_POL_41]
48. DECRETO 2022-1514 [Resolución de Alcaldía. Permuta Correcta.]
49. DECRETO 2022-1513 [DECRETO 2 exped. sancion. Antonio Díaz]
50. DECRETO 2022-1512 [IVTM ANTIGUO 22-2215 DECRETO NOTIFICACION ANTONIO FELIPE SANCHO]
51. DECRETO 2022-1511 [Decreto de la convocatoria]
52. DECRETO 2022-1510 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Emilia de la Torre García - Francisca Trujillo]
53. DECRETO 2022-1509 [ENTRADAS 22-2139 DECRETO NOTIFICACION FRAY SERAFIN LINARES, 52 FDO ROJO GONZALEZ]
54. DECRETO 2022-1508 [ENTRADAS 22-2222 DECRETO NOTIFICACION GEMA LOPEZ C DULCINEA, 31]
55. DECRETO 2022-1507 [ENTRADAS 22-2228 DECRETO NOTIFICACION CANILLO, 5 A]
56. DECRETO 2022-1506 [ENTRADAS 22-2234 DECRETO NOTIFICACION MANUEL HERREROS LOPEZ CIUDAD REAL, 14]
57. DECRETO 2022-1505 [IVTM ANTIGUO 22-2217 DECRETO NOTIFICACION JUAN JOSE CUESTA SANCHO]
58. DECRETO 2022-1503 [DECRETO CONTRATACION 16 PUESTOS CONVOCATORIA PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 23 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

59. DECRETO 2022-1504 [IVTM BAJA DEFINITIVA 22-2224 MARIA GUADALUPE GU 9123H]
60. DECRETO 2022-1502 [BASURA 22-2140 DECRETO NOTIFICACION DULCINEA, 15 TRINIDAD LAGUNA]
61. DECRETO 2022-1501 [BASURA 22-2221 DECRETO NOTIFICACION DOCTOR FLEMING 9 ANDRES CAMACHO CAMPOY]
62. DECRETO 2022-1499 [ENTRADAS 22-2226 DECRETO NOTIFICACION ANTONIO PRADOS LEDES, 6]
63. DECRETO 2022-1500 [ENTRADAS 22-2225 DECRETO NOTIFICACION JULIAN TORRES MORENO AV CAPITAN CAMILO L]
64. DECRETO 2022-1497 [IVTM ANTIGUO 22-2043 DECRETO NOTIFICACION JUAN LOPEZ CASTRO]
65. DECRETO 2022-1498 [ENTRADAS 22-2242 DECRETO NOTIFICACION CUERDA, 14]
66. DECRETO 2022-1496 [IVTM ANTIGUO 22-2102 DECRETO NOTIFICACION LUIS JUSTO DE LA RUBIA ESPADAS]
67. DECRETO 2022-1494 [ENTRADAS 22-2103 DECRETO NOTIFICACION CIUDAD REAL 8 PEDRO CASTRO RUIZ]
68. DECRETO 2022-1495 [BASURA 22-2253 DECRETO NOTIFICACION RAMON RUIZ22]
69. DECRETO 2022-1492 [ENTRADAS 22-2223 DECRETO NOTIFICACION ROSARIO FERNANDEZ C JACINTO BENAVENTE, 6]
70. DECRETO 2022-1493 [ENTRADAS 22-2216 DECRETO NOTIFICACION SANCHO PANZA, ENRIQUE NIETO]
71. DECRETO 2022-1491 [IVTM MINUSVALIA 22-2243 DECRETO NOTIFICACION LEONARDO ENRIQUE MUÑOZ GARCIA]
72. DECRETO 2022-1490 [IVTM MINUSVALIA 22-1924 DECRETO NOTIFICACION ISABEL GOMEZ IMEDIO rectificad]
73. DECRETO 2022-1489 [Licencia Issam Haidar]
74. DECRETO 2022-1488 [SEGREGACION_CALLE_JUAN_GIJON_BAÑOS_13]
75. DECRETO 2022-1486 [SEGREGACION_CALLE_VALDEPEÑAS_NUM_15]
76. DECRETO 2022-1487 [DECRETO CARGO Nº 064 AÑO 2022]
77. DECRETO 2022-1485 [SEGREGACION_CALLE_BOLAÑOS_10]
78. DECRETO 2022-1484 [DECRETO CARGO Nº 063 AÑO 2022]
79. DECRETO 2022-1482 [DECRETO PAGO NOMINA OCTUBRE 2022]
80. DECRETO 2022-1483 [DECRETO PAGO NOMINA OCTUBRE 2022]
81. DECRETO 2022-1481 [DECRETO CARGO Nº 062 AÑO 2022]
82. DECRETO 2022-1480 [decreto prelación pagos. reparo 82.2022]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 24 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

83. DECRETO 2022-1479 [DECRETO PAGO NOMINA OCTUBRE 2022]
84. DECRETO 2022-1478 [DECRETO PAGO NOMINA PERSONAL LIMPIEZA RESIDENCIA OCTUBRE 2022]
85. DECRETO 2022-1477 [DECRETO PAGO NOMINA OCTUBRE 2022 PLAN EMPLEO LOCAL 2022]
86. DECRETO 2022-1476 [DECRETO PAGO NOMINA OCTUBRE 2022 PLAN CORRESPONSABLE 2022-2023]
87. DECRETO 2022-1475 [DECRETO PAGO NOMINA OCTUBRE 2022 COLEGIO SEGURO 2022-2023]
88. DECRETO 2022-1474 [2075-22 ALEGACIONES ACEPTADAS RESOLUCION SANCIONADORA]
89. DECRETO 2022-1472 [2416-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
90. DECRETO 2022-1473 [Resolución de Alcaldía. Permuta.]
91. DECRETO 2022-1471 [Dcto. cambio titul. vado a D. Enrique Gómez Molina]
92. DECRETO 2022-1470 [DECRETO ALCALDIA Barrendera y Conserje Cementerio apoyo LOS SANTOS]
93. DECRETO 2022-1468 [DECRETO_SEGREGACION_CAMINO_POL_41]
94. DECRETO 2022-1467 [DECRETO_SEGREGACION_PARCELA_9008]
95. DECRETO 2022-1469 [DECRETO ALCALDIA Limpieza Dep. Municipales sust.Piedad Martínez Naranjo]
96. DECRETO 2022-1466 [DECRETO NOMINAS OCTUBRE 2022]
97. DECRETO 2022-1465 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Emilia de la Torre - sust. Amalia Peralta y Carmen Delgado]
98. DECRETO 2022-1464 [Decreto Alcaldía cambio finalidad subv. Pl. Prov. 2022]
99. DECRETO 2022-1463 [1869-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
100. DECRETO 2022-1462 [1870-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
101. DECRETO 2022-1461 [Decreto devolución]
102. DECRETO 2022-1460 [DECRETO NOMINAS OCTUBRE 2022 FPTD2021/013/2115. CURSO JARDINERIA]
103. DECRETO 2022-1459 [CONTRATACION 5 CONSERJES DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2022]
104. DECRETO 2022-1458 [DECRETO CARGO Nº 061 AÑO 2022]
105. DECRETO 2022-1457 [DECRETO Matrim. Civil Delegación Jesús y Paloma]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

106. DECRETO 2022-1456 [Decreto Bernardo Lozano]
107. DECRETO 2022-1455 [Licencia Haddi Karim Essoufy]
108. DECRETO 2022-1454 [Resolución de Alcaldía. autorización 2 caballos a SL]
109. DECRETO 2022-1452 [Decreto Camilo Rivas]
110. DECRETO 2022-1453 [Dcto. baja vado Pedro Ignacio Gómez Felipe]
111. DECRETO 2022-1450 [ENTRADAS 22-2030 DECRETO NOTIFICACION CASTILLA LA MANCHA, 3]
112. DECRETO 2022-1451 [DECRETO ALCALDIA Auxiliares Geriatría Adina Andrea y Limpieza CP Manuel Clemente]
113. DECRETO 2022-1449 [2175-22 BASURA 22-2175 DECRETO NOTIFICACION FRAY SERAFIN LINARES, 31]
114. DECRETO 2022-1448 [Decr. alta vado Aurora Naranjo Céspedes]
115. DECRETO 2022-1446 [2213-22 ENTRADAS 22-2213 DECRETO NOTIFICACION AGUSTIN ORDOÑEZ, JOSE SORIANO]
116. DECRETO 2022-1447 [BASES CONVOCATORIA 1 PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL PROCESO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL]
117. DECRETO 2022-1445 [Resolución alcaldia]
118. DECRETO 2022-1444 [2120-22 ENTRADAS 22-2120 DECRETO FRAY SEFIN LNARES, 90]
119. DECRETO 2022-1442 [Resolución alcaldia]
120. DECRETO 2022-1443 [Dcto. baja vado Vicente Gómez (Adriano Novella)]
121. DECRETO 2022-1441 [2218-22 BASURA 22-2218 DECRETO NOTIFICACION ADRIANO ECHALECU MERLO]
122. DECRETO 2022-1439 [2279-22 IVTM MINUSVALIA 22-2279 DECRETO NOTIFICACION ESTHER MARIA GOMEZ HERREROS]
123. DECRETO 2022-1440 [2219-22 BASURA 22-2219 DECRETO NOTIFICACION SEBASTIAN APOSTOL, 16]
124. DECRETO 2022-1438 [Licencia Mª Cruz Romero Gómez]
125. DECRETO 2022-1437 [1923-22 BASURA 22-1923 DECRETO NOTIFICACION AGUSTIN SALIDO, 31]
126. DECRETO 2022-1436 [AMPLIACION_PLAZO_LAURA_CASTRILLO_RUIZ]
127. DECRETO 2022-1435 [AMPLIACION_PLAZO_ANGEL_BELLON_NAVARRO]
128. DECRETO 2022-1434 [DECRETO CARGO Nº 060 AÑO 2022]
129. DECRETO 2022-1433 [Resolución de alcaldia]
130. DECRETO 2022-1432 [DECRETO_DEVOLUCION]
131. DECRETO 2022-1431 [DECRETO Matrim. Civil Delegación Ángel y Esperanza]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFPNZQP | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 26 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

132. DECRETO 2022-1429 [Dcto. cambio titul. vado a D^a María Camacho Algar]
133. DECRETO 2022-1430 [Dcto. baja vado M^a Jesús Rodríguez Moreno (Amaro Rodríguez)]
134. DECRETO 2022-1428 [DECRETO CARGO N^o 059 AÑO 2022]
135. DECRETO 2022-1427 [DECRETO ALCALDIA Técnico Educación Infantil sustitución Eugenia Moreno - Almudena Rodríguez]
136. DECRETO 2022-1425 [DECRETO_CONEXION_CALLE QUIJOTE_COMEDOR_ESC]
137. DECRETO 2022-1426 [DECRETO CARGO N^o 058 AÑO 2022]
138. DECRETO 2022-1424 [DECRETO CARGO N^o 057 AÑO 2022]
139. DECRETO 2022-1422 [DECRETO Matrim. Civil Delegación Angel y Esperanza]
140. DECRETO 2022-1423 [2301-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
141. DECRETO 2022-1421 [Licencia Sacramento Ruiz Plata]
142. DECRETO 2022-1420 [2315-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
143. DECRETO 2022-1418 [2317-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
144. DECRETO 2022-1419 [2316-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
145. DECRETO 2022-1417 [Decr. alta vado Juan Gómez Rivas]
146. DECRETO 2022-1416 [DECRETO_095_22_MERCEDES_GOMEZ_LOPEZ]
147. DECRETO 2022-1415 [DECRETO 125 22 COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF CALLE TERCIA 24]
148. DECRETO 2022-1414 [DecretoPrelaciónpagos.reparo 77.2022]
149. DECRETO 2022-1413 [DECRETO CARGO N^o 056 AÑO 2022]
150. DECRETO 2022-1412 [Resolución. Vehículo abandonado en vía pública expte.2276.2022]
151. DECRETO 2022-1411 [Resolución. Vehículo abandonado en vía pública expte.2275.2022]
152. DECRETO 2022-1410 [DECRETO ALCALDIA Oficiales Zonas Deprimidas y Plan Provincial (RENUNCIA 2 oficiales)]
153. DECRETO 2022-1409 [2294-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
154. DECRETO 2022-1408 [DECRETO CARGO N^o 055 AÑO 2022]
155. DECRETO 2022-1407 [033_22_SDAD_COOP_SANTOAGO_APOSTOL]
156. DECRETO 2022-1406 [CONVOCATORIA BASES SELECCION PLAN EXTRAORDINARIO JCCM 2022 16 PUESTOS]
157. DECRETO 2022-1405 [Licencia Diego Bueno Naranjo]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 27 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

158. DECRETO 2022-1404 [2277-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
159. DECRETO 2022-1403 [2277-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
160. DECRETO 2022-1402 [DECRETO CARGO Nº 055 AÑO 2022]
161. DECRETO 2022-1401 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriátría Emilia de la Torre - sust. Narda Lucia Vivanco Guzmán]
162. DECRETO 2022-1399 [2075-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
163. DECRETO 2022-1400 [2074-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
164. DECRETO 2022-1398 [2077-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
165. DECRETO 2022-1397 [DECRETO CARGO Nº 054 AÑO 2022]
166. DECRETO 2022-1396 [Decreto2. Expte. sancionador 1215.2022]
167. DECRETO 2022-1395 [DECRETO ALCALDIA Técnico Educación Infantil sustitución Sara Clemente y Eugenia Moreno - Almudena Rodriguez]
168. DECRETO 2022-1393 [Decreto de la convocatoria]
169. DECRETO 2022-1394 [Decreto de la convocatoria]
170. DECRETO 2022-1392 [DECRETO CARGO Nº 053 AÑO 2022]
171. DECRETO 2022-1391 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriátría Emilia de la Torre - sust. M^a Antonia García]
172. DECRETO 2022-1390 [Decreto2. Expte. sancionador 790.2022]
173. DECRETO 2022-1389 [Decreto. Expte. sancionador 2118.2022]
174. DECRETO 2022-1388 [Resolución de Alcaldía. Paralización obras Calle Bolaños. 67]
175. DECRETO 2022-1387 [DECRETO CARGO Nº 052 AÑO 2022]
176. DECRETO 2022-1386 [Decreto. Expte. sancionador 1775.2022]
177. DECRETO 2022-1385 [2044-22 ALEGACIONES ACEPTADAS RESOLUCIONAL ALCALDIA]
178. DECRETO 2022-1384 [RESOLUCION USO Y PAGOS MENSUALES AULA INGLES CURSO 2022/2023]
179. DECRETO 2022-1383 [DECRETO CARGO Nº 051 AÑO 2022]
180. DECRETO 2022-1382 [DECRETO ALCALDIA Limpieza CP Agustín Sanz y sust. Escuela Infantil]
181. DECRETO 2022-1381 [Decreto de la convocatoria]
182. DECRETO 2022-1380 [NOMBRIAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA POR PROGRAMA ESMERALDA ALARCON DE GREGORIO]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

183. DECRETO 2022-1379 [Licencia Renovación año 2023 Antonio García López]
184. DECRETO 2022-1377 [Decreto de la convocatoria]
185. DECRETO 2022-1378 [Resolución reparos fras. en papel 72 2022]
186. DECRETO 2022-1376 [DECRETO CARGO Nº 050 AÑO 2022]
187. DECRETO 2022-1375 [Asistencias concejales septiembre 2022]
188. DECRETO 2022-1374 [resolución baja por II en PMM OCTUBRE 2023]
189. DECRETO 2022-1373 [SEGREGACION_BARAHONA_POL_52_PARC_51_Y_53]
190. DECRETO 2022-1372 [Decreto de la convocatoria]
191. DECRETO 2022-1370 [Resolución de adjudicación]
192. DECRETO 2022-1371 [1973-22 ALEGACIONES ACEPTADAS RESOLUCION ALCALDIA]
193. DECRETO 2022-1369 [CONTRATACION 2 CONSERJES COLEGIOS PUBLICOS DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2022]
194. DECRETO 2022-1368 [DECRETO NOMINAS]
195. DECRETO 2022-1365 [DECRETO PAGO NOMINA SEPTIEMBRE 2022]
196. DECRETO 2022-1367 [DECRETO ADAPTACION JORNADA POR CONCILIACION FAMILIAR DE UNA MENOR]
197. DECRETO 2022-1366 [DECRETO PAGO NOMINA SEPTIEMBRE 2022 COLEGIO SEGURO 2022-2023]
198. DECRETO 2022-1363 [DECRETO PAGO NOMINA SEPTIEMBRE 2022]
199. DECRETO 2022-1364 [DECRETO PAGO NOMINA PERSONAL LIMPIEZA RESIDENCIA SEPTIEMBRE 2022]
200. DECRETO 2022-1361 [DECRETO PAGO NOMINA SEPTIEMBRE 2022]
201. DECRETO 2022-1362 [DECRETO PAGO NOMINA SEPTIEMBRE 2022 PLAN CORRESPONSABLE 2022/2023]
202. DECRETO 2022-1360 [DECRETO ALCALDIA Limpieza Escuela Infantil M^a Sierra García y Auxiliare Geriatria Ana B. Sánchez]
203. DECRETO 2022-1359 [DECRETO CARGO Nº 049 AÑO 2022]
204. DECRETO 2022-1358 [DECRETO CARGO Nº 048 AÑO 2022]
205. DECRETO 2022-1357 [DECRETO PAGO NOMINA SEPTIEMBRE 2022. PROYECTO GARANTIA MAYORES DE 52 AÑOS]
206. DECRETO 2022-1356 [DECRETO NOMINAS SEPTIEMBRE 2022]
207. DECRETO 2022-1355 [DECRETO ADJUDICACION JOVENES TITULADOS AÑO 2022]
208. DECRETO 2022-1354 [SEGREGACION_CALLE_ENSEÑANZA_NUM_3]
209. DECRETO 2022-1353 [DECRETO CARGO Nº 047 AÑO 2022]
210. DECRETO 2022-1352 [decreto cruce JAVIER CASADO LA CAÑADA]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

211. DECRETO 2022-1351 [LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES Y CONSTITUCION TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO ASESORES JURIDICOS]
212. DECRETO 2022-1350 [DECRETO ALCALDIA Limpieza CP Manuel Clemente sust. M^a Mar Huertas Moreno - Azahara Ruiz]
213. DECRETO 2022-1348 [Decreto Matrimonio Civil, Vicente y Vanesa]
214. DECRETO 2022-1349 [DECRETO Matrim. Civil Delegación Aimar y Noelia]
215. DECRETO 2022-1347 [DECRETO CARGO N° 046 AÑO 2022]
216. DECRETO 2022-1346 [DecretoPrelaciónpagos.reparo 70.2022]
217. DECRETO 2022-1345 [DECRETO CARGO N° 045 AÑO 2022]
218. DECRETO 2022-1343 [Resolución inscripción baja pareja de hecho]
219. DECRETO 2022-1344 [Resolución de Alcaldía]
220. DECRETO 2022-1342 [DECRETO CARGO N° 044 AÑO 2022]
221. DECRETO 2022-1341 [Decreto de la convocatoria]
222. DECRETO 2022-1340 [Decretos Contratos vencidos r69 .2022]

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente un primer turno de palabra, es el turno en primer lugar del Sr. portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, D. Juan Pablo Barahona Gómez, quien se interesa por los siguientes Decretos según el índice:

Núm. 5. DECRETO 2022-1559 [Resolución de alcaldía. subsanación documentación ampliación] Sobre nueva ampliación de plazo de la UTE para obra de una subvención del IDAE.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que la obra de alumbrado está terminada, y que la UTE solicita una ampliación de un mes de plazo para legalización de las instalaciones. Y que no se dio una prórroga de un mes, pues la obra terminó el 17 de noviembre, sólo de unos días para la legalización. Señala que el contrato de mantenimiento lo lleva ahora UTE Cymi Moralez.. Dice que la obra está acabada y las mejoras realizadas, solo que están actualizando los permisos, y que de hecho la nueva UTE ya está llevando el mantenimiento.

Núm. 48. DECRETO 2022-1515 [NUEVO_DECRETO_SEGREGACION_CAMINO_POL_41] sobre segregación del polígono por permuta.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que, se trata de un camino público que según el Guarda no tiene utilidad ninguna, de hecho no esta físicamente el camino, pero el vecino tiene un problema porque en Catastro aparece ese camino, y tiene problemas para la reestructuración, para el viñedo, y lo que se ha hecho en este expediente que es muy complicado es cambiar al vecino para que ese camino

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

público pasará a otro sitio del terreno del vecino, esto es, una permuta del camino por una parte del terreno del vecino, derivando el camino por otro lado.

A lo que pregunta el Sr. portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, D. Juan Pablo Barahona Gómez, si esto no modifica el inventario.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que efectivamente el nuevo camino se tiene que poner en el inventario, pero esto ya lo trajimos al pleno hace tres años, y se ha resuelto ahora.

Núm. 49. DECRETO 2022-1514 [Resolución de Alcaldía. Permuta Correcta.], sobre segregación de parcela para agrupación.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se trata del mismo asunto anterior.

Núm. 158. DECRETO 2022-1406 [CONVOCATORIA BASES SELECCION PLAN EXTRAORDINARIO JCCM 2022 16 PUESTOS], sobre aprobación de bases selección de plan de empleo, el motivo por el que se requiere titulación para los jardineros y no para los fontaneros.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se exige una experiencia a través de una nómina de fontanero, de oficial de albañil, que conste que han trabajado en eso, pero a los jardineros dado que se les ha formado con cursos homologados que ofrece el Ayuntamiento, es el motivo por el que se exige dicho curso para fomentar que la gente haga estos cursos, y priman esta titulación.

Núm. 193. DECRETO 2022-1370 [Resolución de adjudicación] sobre implantación para la Residencia de un sistema de calidad.

En respuesta dice la edil del Grupo Político Municipal PP, D^a Dolores Ramírez Talavera que es obligatorio contratar el sistema de calidad en general de la residencia, a efectos de la inspección del centro.

DECIMO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria a los reunidos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde, desde la anterior sesión ordinaria, en concreto, la Sesión 12/2022, de 11 de octubre, y la Sesión 13/2022, de 9 de noviembre, ambas de 2022, y en consideración a que las referidas Actas obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 31 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado por Unanimidad de los asistentes (ningún voto en contra; ningún voto de abstención; y 11 votos a favor correspondientes a los 7 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP, y a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE).

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente un primer turno de palabra, es el turno en primer lugar del Sr. portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, D. Juan Pablo Barahona Gómez, quien pregunta por una factura de Alma Calatrava, por importe de 2.354 €, aprobada en la sesión de 11 de octubre, por el concepto de concierto Plaza de España, e informa que han solicitado el contrato con esta empresa varias veces.

En respuesta dice el Sr. Alcalde-Presidente que trata de una empresa que se dedica a realizar distintos eventos, que ha organizado el concierto de Hombres G, y que se ha contratado por otros servicios, en materia de juventud. Informa que no hay contrato, ya que es un contrato menor.

Continúa el Sr. portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, D. Juan Pablo Barahona Gómez preguntando, que en la misma Junta de Gobierno hay una factura por un proyecto de arreglo caminos de una empresa, dado que se está pagando una nómina al Arquitecto municipal, si no lo puede realizar el mismo.

En respuesta dice el Sr. Alcalde-Presidente que no lo puede hacer, pues este Ayuntamiento tiene un problema en urbanismo y el Arquitecto esta a media jornada, es autónomo, por lo que el Ayuntamiento tiene que barajar otras cosas porque no llegan a redactar memorias, hacer licitaciones, revisar obras menores y mayores, atender al público, por lo que se encontrará esa factura y más porque no llegan, al estar desbordado, y pone como ejemplo que tienen unas previsiones al año de 80.000 euros en ICIO y están cerca de 120.000 euros.

Seguidamente pregunta el Sr. portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, D. Juan Pablo Barahona Gómez viendo las bases por las que aprobó el anterior Arquitecto municipal, si no se podría tirar de esa bolsa, si tanta necesidad hay.

En respuesta dice el Sr. Alcalde-Presidente, que se llamó a la persona que formaba parte de la bolsa, pero renunció porque estaba trabajando.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

DECIMO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LEVANTAMIENTO DE REPAROS DE INTERVENCIÓN.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria a los reunidos de la Relación de Decretos, dictados por la Alcaldía-Presidencia de levantamiento de reparos formulados por la Intervención desde la anterior sesión ordinaria, comenzando con el correspondiente al 2022-0069 hasta el 2022-0090, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado por Unanimidad de los asistentes (ningún voto en contra; ningún voto de abstención; y 11 votos a favor correspondientes a los 7 ediles asistentes del Grupo Político Municipal PP, y a los 4 ediles del Grupo Político Municipal PSOE), conforme al siguiente:

INFORMES DE REPARO DE INTERVENCIÓN:

ÍNDICE DE DOCUMENTOS:

2. INFORME DE REPARO 2022-0090 [Informe intervención reparo productividad guarda rural sep oct exp 2496-22]
3. INFORME DE REPARO 2022-0089 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2022-27. exp 2485-2022]
4. INFORME DE REPARO 2022-0088 [Informe intervención reparo servicios extra policia octubre 2022, exp 1268-2022]
5. INFORME DE REPARO 2022-0087 [Informe intervención reparo productividad urbanismo agos-sep-oct exp 2432-22]
6. INFORME DE REPARO 2022-0086 [Informe intervención reparo productividad compulsas octubre 2431-2022]
7. INFORME DE REPARO 2022-0085 [Informe intervención reparo productividad aux. adm registro octubre exp 2424-22]
8. INFORME DE REPARO 2022-0084 [Informe intervención registro civil octubre 2022 PARA PLENO exp 2436-2022]
9. INFORME DE REPARO 2022-0083 [Informe intervención reparo productividad aux. adm registro agosto-septiembre exp 2202-22]
10. INFORME DE REPARO 2022-0082 [Reparo prelación pago 31 octubre 2022]
11. INFORME DE REPARO 2022-0081 [informe omisión tramites esenciales Facturas Danubio Azul Festejos]
12. INFORME DE REPARO 2022-0080 [Reparo intervención asistencias consejo escolar, exp 2327-22]
13. INFORME DE REPARO 2022-0079 [Informe intervención registro civil septiembre 2022 PARA PLENO exp 2321-2022]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

14. INFORME DE REPARO 2022-0078 [Informe intervención reparo productividad compulas septiembre 2201-2022]
15. INFORME DE REPARO 2022-0077 [Reparo prelación pago 17 octubre 2022]
16. INFORME DE REPARO 2022-0076 [informe servicios extraordinario sept 22 Residencia, expediente 317-2022]
17. INFORME DE REPARO 2022-0075 [Reparo intervención asistencias comisión selección, exp 2269-2022]
18. INFORME DE REPARO 2022-0074 [Informe intervención reparo servicios extra policia septiembre 2022, exp 1667-2022]
19. INFORME DE REPARO 2022-0073 [Reparo intervención asistencias comisión selección, exp 2266-2022]
20. INFORME DE REPARO 2022-0072 [Reparo F2022-24. Necesario factura electrónica]
21. INFORME DE REPARO 2022-0071 [Reparo facturas damas y dulcineas 2022]
22. INFORME DE REPARO 2022-0070 [Reparo prelación pago 29 septiembre 2022]
23. INFORME DE REPARO 2022-0069 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2022-23. exp 2105-2022]

ÍNDICE DE REPAROS LEVANTADOS POR DECRETO:

1. INFORME DE REPARO 2022-0089 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2022-27. exp 2485-2022] (DECRETO 2022-1547 [Decretos Contratos vencidos r89.2022])
2. INFORME DE REPARO 2022-0082 [Reparo prelación pago 31 octubre 2022] (DECRETO 2022-1480 [decreto prelación pagos. reparo 82.2022])
3. INFORME DE REPARO 2022-0081 [informe omisión tramites esenciales Facturas Danubio Azul Festejos]
4. INFORME DE REPARO 2022-0077 [Reparo prelación pago 17 octubre 2022] (DECRETO 2022-1414 [DecretoPrelaciónpagos.reparo 77.2022])
5. INFORME DE REPARO 2022-0072 [Reparo F2022-24. Necesario factura electrónica] (DECRETO 2022-1378 [Resolución reparos fras. en papel 72 2022])
6. INFORME DE REPARO 2022-0070 [Reparo prelación pago 29 septiembre 2022] (DECRETO 2022-1346 [DecretoPrelaciónpagos.reparo 70.2022])
7. INFORME DE REPARO 2022-0069 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2022-23. exp 2105-2022] (DECRETO 2022-1340 [Decretos Contratos vencidos r69 .2022])

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente un primer turno de palabra, es el turno en primer lugar del Sr. portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, D. Juan Pablo Barahona Gómez, quien comenta

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFPNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

que hay 23 reparos de intervención en este Pleno, obviando los relativos a personal que son 8; se va a detener en 2: el número 11 que trata de informe por omisión de trámites esenciales en la factura de Danubio Azul, el motivo por el que se le ha pagado; y en el 21 que trata de damas y dulcineas, que está en la misma situación.

En respuesta dice el Sr. Interventor que no se le ha pagado porque no se ha levantado, no se han adjuntado los informes necesarios, está incluido porque existe, pero no está levantado.

DECIMO QUINTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre los siguientes asuntos:

En primer lugar comenta que ya está trabajando la nueva UTE. Y que en cuanto presente la documentación se hará la recepción de la obra. Y anuncia que próximamente harán una comisión de urbanismo, para desarrollar el proyecto de comunidad energética, con la misma empresa que lo está haciendo en Ballesteros de Cva., dentro del grupo de Acción Local.

DECIMO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al no quedar pendiente de contestar preguntas formuladas en el Pleno de la última sesión ordinaria, seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar paso al turno de ruegos y preguntas cediendo en primer lugar el uso de la palabra, al Portavoz titular del Grupo Político Municipal PSOE, al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

a) Ruegos y Preguntas del Grupo Socialista:

D^a María del Carmen López Naranjo, edil del Grupo Político Municipal PSOE, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que fórmula para su contestación las siguientes preguntas y ruegos:

1. ¿Funciona bien la APP Comercio Local?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que cuando venga el concejal lo responderá.

2. En cuanto a los sabores de Moral los sábados en el mercado, ¿por qué hay empresas que no están?. ¿Se les ha avisado?.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que cree que algunas no han querido participar, que lo está organizando la empresa Alma Calatrava, y que no le han llegado quejas sobre este tema.

Interviene el Sr. portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, D. Juan Pablo Barahona Gómez, para mencionar casos como Bodegas Anhelo, panadería Máquez y otras.

A lo que el Sr. Alcalde-Presidente responde deseando que en otra ocasión también puedan participar.

D. Juan Pablo Barahona Gómez, portavoz titular del Grupo Político Municipal PSOE, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que fórmula para su contestación las siguientes preguntas y ruegos:

1. ¿En qué situación están las naves de los silos, son de utilidad?.

En respuesta dice la portavoz titular del Grupo Político Municipal PP, D^a. Rocío Zarco Troyano, que la Junta es la dueña de los terrenos y no ha dado permiso para usarlos. Señala que han buscado utilidad agraria, pero no les han autorizado.

Interviene el Sr. portavoz titular del Grupo Político Municipal Socialista, D. Juan Pablo Barahona Gómez para preguntar por los permisos que se han solicitado para otros servicios, y comenta que pedirá el convenio firmado por el Ayuntamiento y las solicitudes que se han cursado desde entonces. Y opina que lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es solicitar la propiedad de los terrenos de la antigua Cámara Agraria.

2. Hemos visto a operarios municipales sacando diferentes materiales de una nave particular.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que quizá era para guardar una carroza de reyes que no cabía en otro sitio.

3. ¿Cuándo se nos va a entregar el informe del arquitecto sobre la valla de Manuel Trujillo?.

En respuesta dice la Sra. Secretaria que está pendiente de firma una Resolución por la que se acuerda un nuevo requerimiento para que en un plazo retire la valla.

4. Una persona interesada en ocupar un despacho del centro de empresas a la que se le contestó que

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 36 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

no había sitio. La Ordenanza que el período máximo de ocupación son tres años, y hay empresas que llevan bastante más.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no tiene constancia de que haya más solicitudes. Y que es intención de ellos hacer otro vivero de empresas.

5. En mayo tuvimos una reunión sobre el Convenio de Luis Palacios, nos íbamos a reunir en septiembre, y ya estamos a finales de noviembre.

En respuesta dice el Sr. Alcalde-Presidente que habrá que convocar una nueva comisión.

6. ¿Porqué este año no se va a leer ningún manifiesto por el día de la violencia de género?.

En respuesta dice la portavoz titular del Grupo Político Municipal PP, D^a. Rocío Zarco Troyano, que sí se va a leer y, además, hay una actuación después en el auditorio.

D^a. Ana Belén González More, edil del Grupo Político Municipal PSOE, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que fórmula para su contestación las siguientes preguntas y ruegos:

1. En la prensa apareció que un pueblo de Albacete, San Pedro, sustituyó a Moral de Calatrava para una prueba ciclista el día 13 de agosto.

En respuesta dice la portavoz titular del Grupo Político Municipal PP, D^a. Rocío Zarco Troyano que, como concejala de deportes, no le consta que nadie lo solicitara, pero que no obstante lo va a preguntar al Club Ciclista por si saben algo. E informa que no se le ha negado apoyo económico relativo a este asunto a nadie.

2. Los focos de San Roque.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que hay un programa con la telegestión, pero lo están tratando de solucionar.

D. Matías Mecinas Sánchez, edil del Grupo Político Municipal PSOE, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que fórmula para su contestación las siguientes preguntas y ruegos:

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 37 de 38



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

1. Mañana empieza la campaña de los rascas, no cumplimos con las bases, en concreto con los días hábiles.

En respuesta dice la portavoz titular del Grupo Político Municipal PP, D^a. Rocío Zarco Troyano que la campaña puede empezar con la gente que hay inscrita, que no se le ha negado a nadie que quiera participar, y que no se ha cerrado el plazo para solicitar la colaboración.

2. ¿Porqué no se han comprado las flores de la calle Real a una floristería del pueblo?. Si tenemos un producto en el pueblo, tendríamos que comprar a los de aquí.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que el jardinero lo compra todo a las empresas locales, en este caso, la coordinadora de un curso de jardinería es la que ha encargado esas plantas.

3. ¿Por qué se han quitado los bancos de la calle Real?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que es por las continuas quejas de los comercios y de los vecinos.

4. Solicitud de un bolardo en la calle Molina a la que no se le ha contestado desde septiembre que lo solicitó.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que primero tendría que informar a la policía local, pues a él no le consta.

5. ¿Con qué partida se le va a pagar a la asesora jurídica?.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que se pagará de partidas de personal.

Seguidamente es el Sr. Interventor quien apunta que queda saldo disponible por las bajas de personal y detalla las partidas afectadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 7WDWPKHADYMCROX6GFLPFNZQP | Verificación: <https://moraledcalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 38